

Derivado de 1193

868



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

OFICIO NÚM.: CESP. 044/2023

Ciudad de México, 02 de mayo de 2023

**MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Presente**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/3083/22 por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante el similar D.G.P.L. 65-11-4-1458, signado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se comunicó el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2022, mismo que a continuación transcribo:

" PRIMERO.-...

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y de manera coordinada con las autoridades locales, continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota el Estado de Nuevo León", en sesión celebrada el 18 de febrero de 2021, mismo que se transcribe a continuación:

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional del Agua mediante el oficio B00.00.00.6-22-0256, signado por la Directora de Área de Evaluación de Proyectos de la Dirección General, da respuesta al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo. - Director General de la Comisión Nacional del Agua. - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-0000296



ENLACE LEGISLATIVO

Asunto: SG/UE/230/3083/22** APLXV/2022-0000296

Lic. María del Pilar Tavera Gómez
Coordinadora de Enlace y
Seguimiento Parlamentario
Presente

En atención al oficio SG/UE/230/3083/22, de fecha 9 de noviembre de 2022, dirigido a la Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que remite oficio D.G.P.L. 65-II-4-1458, signado por la C. Noemí Berenice Luna Ayala, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunica Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 4 de noviembre del actual, mismo que a continuación transcribo:

"SEGUNDO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, y de manera coordinada con las autoridades locales, continúen buscando alternativas de solución a la sequía que azota el Estado de Nuevo León".

Con la intención de otorgar respuesta al referido Punto de Acuerdo, me permito informar lo siguiente:

Al respecto, se informa sobre las siguientes acciones realizadas ante la sequía y en el ámbito de competencia de la Subdirección General Técnica:

Se ha actualizado la página web del Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE): <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-proyectos/programa-nacional-contra-la-sequia-pronacose-299759>, el cual si bien no es un programa presupuestario; es decir, no asigna ni cuenta con recursos federales, si opera como un ente integrador de diversas actividades y acciones, en donde se muestran las diversas recomendaciones y herramientas para enfrentar la sequía antes, durante y después de su ocurrencia, así como mecanismos de declaración de emergencia por la ocurrencia de sequía severa, conformándose con la siguiente información en el portal:

a. Lineamientos que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones de emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales en México, para lograr un uso eficiente del agua durante una sequía, en el cual se plantearon algunas sugerencias de ahorro con el fin de reducir la demanda y optimizar el uso del agua, dando prioridad a cubrir las necesidades de los habitantes de las localidades.

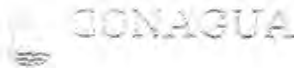
b. Monitoreo de la sequía que se realiza a través del Monitor de Sequía en México, desarrollado por el Servicio Meteorológico Nacional, el cual se publica cada 15 días su actualización en la siguiente página web: ([https://www.semarnat.gob.mx/portal/la-sequia/monitor-de-sequia](#)).

c. Acuerdos de inicio y conclusión parcial de emergencia por sequía severa, que se elaboran cada año y en donde se establece la pauta para la vigilancia y atención a la sequía cuando ésta se intensifique en algunas zonas.

d. Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones (CIASI), la cual es presidida por la SEMARNAT, donde participan un total de 14 dependencias federales, teniendo cuatro sesiones al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando sea requerido; con el fin de coordinar y mejorar los esfuerzos de las dependencias participantes en relación a ambos temas, para una mejor toma de decisiones. ([https://www.semarnat.gob.mx/portal/comision-intersecretarial-para-la-atencion-de-sequias-e-inundaciones](#)).

e. Para el caso que la situación de sequía alcanzara una intensidad de sequía severa a nivel de desastre, que afecta la población, la Coordinación de Protección Civil, emite un documento que es sustentado técnicamente a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), con el cual se declara una emergencia por sequía, y esto permite atender las afectaciones que hubieran sufrido la infraestructura y el abastecimiento de agua potable a la población, para ello, se cuenta con fechas límite de solicitud para los municipios afectados de tal manera que a través de las Entidades y las Coordinaciones de Protección Civil, soliciten la validación de ocurrencia de sequía severa en términos de los lineamientos vigentes publicados en 2021 por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

MEDIO AMBIENTE



Oficio
B00.00.00.6.-22-0256

Lugar
Ciudad de México

Fecha
16 de diciembre de 2022

Lo anterior busca difundir de manera más clara y precisa entre la población y los usuarios del agua en general, los mecanismos e instrumentos vigentes de atención ante la sequía y las herramientas disponibles que pueden aplicar los tomadores de decisiones a nivel estatal y municipal, así como los prestadores de servicios de agua a la población.

Adicionalmente a lo anterior, la Presidencia de la República publicó un decreto para apoyo a Nuevo León en materia de abastecimiento de agua, denominado "DECRETO por el que se establece el plan de acción inmediata para atender la emergencia por el desabasto de agua potable para uso público urbano y doméstico en los municipios afectados por baja disponibilidad en sus fuentes de abastecimiento y por sequía en el estado de Nuevo León.", publicado en el DOF el pasado 29 de julio de 2022, en el cual personal de la Subdirección General Técnica colaboró en la redacción del articulado en conjunto con la Subdirección General Jurídica de esta CONAGUA.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y quedo pendiente para cualquier duda o comentario que tenga.

Atentamente

Lic. Karen Giselle Cruz Guerrero
Directora de Área de Evaluación de Proyectos
Dirección General

C.c. Ing. German Arturo Martínez Santoyo - Director General de la Comisión Nacional del Agua
Dr. Juan Baltá Juan Francisco Marando Mujalón - Subdirector General Técnico
LCC P. 22-02-07



(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5526573&fecha=13/12/2022).

f. Mapas de vulnerabilidad a la sequía a nivel municipal, generados a partir de 24 insumos, considerando que en dichos insumos influyen las acciones de diversas dependencias federales, principalmente integrantes de la CIASI, los mapas cuentan con información con corte a diciembre de 2020.

(<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/mapas-de-vulnerabilidad-a-nivel-municipal?state=published>).

g. Mapa de Probabilidad de amenaza a la sequía a nivel municipal, generado con la información histórica mensual del Monitor de Sequía de 2003 a 2020 del Servicio Meteorológico Nacional, y un mapa que considera la amenaza con la vulnerabilidad en su conjunto, esto con corte a 2020.

(<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/monitoreo-de-sequia-a-nivel-municipal>).

h. Semáforo Preventivo por Sequía (SPS), que busca orientar a los usuarios en el ahorro de agua conforme se ingresa a un periodo seco, el cual puede alcanzar un grado de sequía con el paso del tiempo, con la finalidad de que los usuarios del agua dosifiquen su uso, y se calcula con la información publicada en el Monitor de Sequía de México.

(<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/semforo-preventivo-por-sequia>).

i. Para establecer acciones en materia de sequía, se desarrollaron diversos programas de medidas preventivas y de mitigación ante la sequía a nivel cuenca y a nivel ciudades:

(<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-para-cuenca>).

(<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/programas-de-medidas-preventivas-y-de-mitigacion-a-la-sequia-pmpms-para-ciudad>).

Cabe destacar que existe un programa de medidas ante la sequía elaborado específicamente para Monterrey, donde se establecen diversas acciones y puede ser consultado en la liga:

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/5985_PMPMS_Monterrey_2022.pdf).